

Epígrafe 52. OPERACIONES DE VALORES MOBILIARIOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS POR CUENTA DE CLIENTES

	%	Mínimo
		Euros
<u>OPERACIONES DE BOLSA EN MERCADOS EXTRANJEROS</u>		
COMISIÓN DE COMPRA O VENTA (calculada sobre el valor efectivo).....	1,00	30-100 (según mercado)
POR ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS DE VALORES, sobre cada clase de valor (calculada sobre el valor nominal)	0,25(*)	36,06
POR COBRO DE DIVIDENDOS E INTERESES (calculada sobre el valor efectivo)	1,00	4,00
POR AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS (calculada sobre el valor efectivo).....	0,30	1,50
POR LA SITUACIÓN DE FONDOS se percibirán las comisiones especificadas en los Epígrafes 43, 44 ó 47 según corresponda		
<u>OPERACIONES DE BOLSA Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EN EL MERCADO NACIONAL</u>		
Se aplicarán, según corresponda, las condiciones de los Epígrafes 18 y 19 de la Tarifa de servicios y operaciones realizadas en el mercado nacional en Euros.		
POR LA SITUACIÓN DE FONDOS, cuando proceda, se percibirán las comisiones especificadas en los Epígrafes 43, 44 ó 47 según corresponda.		
<u>TRAMITACIONES DE PETICIÓN DE REDUCCIÓN/DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS SEGÚN CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN</u>		
Sobre el reembolso	0,50	300,00

(*) por semestre o fracción

VALORACIONES:

En adeudos : El mismo día de la entrega de la divisa

En abonos : El día hábil siguiente al de la cesión de las divisas

Nota: Para otras operaciones relacionadas con valores mobiliarios u otros activos financieros, ver Epígrafe 19 de la Tarifa de Servicios y operaciones realizadas en el mercado nacional en Euros.

De acuerdo con la normativa en vigor, esta tarifa podrá ser modificada
previa comunicación al Banco de España.
